



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

LIC. ARELY GOMEZ GONZÁLEZ

FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 18 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, mediante el cual demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B, 21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de NICOLAS BELLIZIA ABOAF, JENNY CAMPOS GARCÍA, YARIS GÓNGORA REYES, LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, URIEL DE LA CRUZ, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ, MANASES ÁVALOS JIMÉNEZ y QUIÉN ADEMÁS RESULTEN RESPONSABLES.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Fundo la presente denuncia en los siguientes:

### HECHOS

1.- Que he tenido conocimiento de la denuncia pública que recientemente se ha generado en los medios de comunicación así como por medio de documentos y audio que se hicieron llegar a la Comisión que Presido, por parte del Diputado Federal por Tabasco, Rafael Elías Sánchez Cabrales con motivo de hechos posiblemente constitutivos de delito que se suscitaron en la reunión que presuntamente el coordinador de la Casa de Gobierno (órgano descentralizado del Gobierno Estatal) en Jalpa de Méndez, Tabasco, el C. Luis Enrique Ávalos Izquierdo, realizo con diversos servidores públicos de dicho órgano Gubernamental con el Candidato electo en el procedimiento interno del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito V, el C. Nicolás Bellizia Aboaf en la Casa de Gobierno antes mencionada, para ofrecerle toda su estructura gubernamental y los programas de asistencia social que la misma desarrolla a favor del candidato mencionado para asegurar su triunfo en la contienda electoral del próximo 5 de julio. Dicha reunión realizada supuestamente en el presente mes, y en la que intervinieron el Candidato electo en proceso interno, a Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional por el Distrito V, Nicolás Bellizia Aboaf, Luis Enrique Ávalos en ese momento Coordinador de la Oficina denominada Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, Jenny Campos García Secretaria General del Comité Directivo Municipal del PRI en Jalpa de Méndez, Yaris Góngora Reyes, los sub coordinadores de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez Uriel de la Cruz, José Antonio Jiménez y Manases Ávalos Jiménez y otros empleados de dicha dependencia.

2.- Al escuchar la grabación, se identifica supuestamente la voz del Coordinador de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, el cuál claramente manifiesta que la Institución que el dirige (la Casa de Gobierno de Jalpa) está al servicio del C. Nicolás Bellizia, como se demuestra en los extractos de la misma que a continuación detallamos:

Durante la conversación, Ávalos le da la bienvenida a Bellizia y dice que pone a su disposición los recursos y los programas que son gestionados por la casa de gobierno.

"Este equipo de la Casa de Gobierno lo ponemos a tu disposición por órdenes del señor Gobernador Andrés Granier" dice la voz identificado como la de Luis Enrique Ávalos, en la citada grabación.

Continúa el de la voz: "Tenemos un programa ya diseñado políticamente, que vamos a estar caminando con las comunidades, tenemos el 90 por ciento en el campo, lo vamos a hacer con una estrategia desde luego cuidando las formas, que nosotros debemos de cuidar, lo legal que debemos de cuidar"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edif. B, tercer piso, Of. 353, Col. El Parque, C.P. 15969, México, D.F.; Tel. 5036 00 00 ext. 56378, fax. 5420 1794

favorecer al Candidato del PRI Nicolás Bellizia.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edif. B, tercer piso, Of. 353, Col. El Parque, C.P. 15969, México, D.F.; Tel. 5036 00 00 ext. 56378, fax. 5420 1794



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Por lo que ante la posibilidad de actos de corrupción que generen ventajas a los candidatos en sus campañas y afecten además el erario público, en este caso los programas Sociales que operan las Casas de Gobierno implementadas por el Gobierno del Estado de Tabasco,, los cuales se tratan de aplicar a un destino distinto de los establecidos para los fines y objetivos de la Institución, y claramente condicionados al voto a favor de un candidato y de un partido, es un hecho que no resulta ajeno y que si impacta y afecta la acción que actualmente se busca en la transparencia y buen desarrollo de las campañas electorales y en consecuencia la legalidad en las elecciones.

3.- Cabe señalar que las Casas de Gobierno que surgieron a iniciativa del actual Gobernador de Tabasco, Andrés Granier Melo y funcionan en los 18 Municipios de la Entidad, tiene por objeto entre otros : formular, normar, supervisar, ejecutar, promover y evaluar las Políticas y Programas de Desarrollo Social con base a la Legislación y autoridades Estatal y Federal aplicables... del mismo modo su fin es impulsar, instrumentar y supervisar en coordinación con las autoridades competentes, las acciones tendientes a REDUCIR LA POBREZA y a fomentar mejoras en la calidad y nivel de vida de los habitantes de Tabasco.

En tal sentido las Casas de Gobierno, orgánicamente se contemplan dentro de la Administración Pública Estatal como dependientes de la coordinación General de Desarrollo Social, como se establece en la Ley orgánica correspondiente; los programas que ejecutan deben estar acordes con el Plan Estatal de Desarrollo y por lo tanto cuentan con un presupuesto asignado a cada Casa de Gobierno o Unidad de Atención Social del Estado, como se les denomina al Interior de la Administración Pública Estatal.

4.- Derivado de estos hechos la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso electoral 2009 presidida por un servidor, Diputado Federal Antonio Soto Sánchez, y en cumplimiento al mandato que nos delego el pleno de la Cámara de Diputados según acuerdo de creación de la Comisión Especial del pasado 18 de Febrero del actual, preocupados por la sola posibilidad de que fondos destinados al Desarrollo Económico y Social de los Tabasqueños sean desviados a otros fines genera la obligación a esta soberanía de profundizar en la investigación de estos hechos y por otra parte denunciar ante esta autoridad la probable comisión de delitos que pudiera configurarse como ilícitos en este caso que impacta la equidad y la transparencia en la competencia electoral.

### DERECHO

Las conductas denunciadas implican violaciones graves a la Constitución General de la República y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en función de la vulnerabilidad, equidad, legalidad y certeza en materia electoral. Así como la comisión de Delitos Electorales.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Ya que como ya se dijo en los hechos de la presente denuncia, la reunión que sostuvo el Funcionario Estatal Luis Enrique Ávalos Izquierdo en su carácter de Coordinador de la Casa de Gobierno en Jalpa de Méndez Tabasco, fue hecha ex profeso para apoyar con recursos materiales, humanos y con los programas de asistencia social al candidato electo por proceso interno del PRI a la Diputación Federal por el V Distrito Nicolás Bellizia Aboaf, hechos que transgreden los principios de equidad e imparcialidad y que colma el tipo penal consignado en el Código Penal federal.

Es claro, que existe prohibición expresa por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que un partido político o candidato sea beneficiado con recursos públicos a través de cualquier medio como es el presente caso con los programas de asistencia social que maneja dicho órgano gubernamental denominado Casa de Gobierno.

Baste señalar que el artículo 134 de nuestra Carta Magna señala:

...

“Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución; Los Servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como del Distrito Federal y sus Delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos”

Es decir, es clara la parcialidad con que se condujo el titular de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez Tabasco y su equipo de trabajo, (todos ellos también servidores públicos) quienes presuntamente utilizan la Institución en la que trabajan y ejecutan programas de asistencia a grupos vulnerables como ancianos, madres solteras (como se menciona en la grabación) incluso sin cumplir los requisitos que marca la propia normatividad, con la intención de empatar y beneficiar las actividades de precampaña que realiza, por cierto a destiempo, el C. Nicolás Bellizia Aboaf en el Distrito Federal V en el Estado de Tabasco.

Ya que de la simple transcripción de la grabación que anexo como prueba al presente ocurso, se deduce con meridiana claridad que al candidata de marras el equipo de funcionarios públicos de la Casa de Gobierno multicitada, le exponen el manual de organización y la forma de operación de éste tipo de actos fraudulentos, cuidando como lo declaran las “formas”, con la autoridad electoral y por supuesto con la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales que usted dirige.

Por otra parte, es clara la intención de utilizar este tipo de actividades fraudulentas, para conseguir conservar el Poder Político mediante el apoyo a candidatos del Partido Revolucionario Institucional.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Dentro del cuerpo del delito que pueda encuadrar son:

SERVIDORES PÚBLICOS

Art.407

Prevé conductas que los servidores públicos, pueden cometer dentro o fuera del proceso comicial, desde el periodo de campañas y hasta la jornada electoral:

- a) Obligar a sus subordinados a votar por un determinado candidato o partido político
- b) Condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, a la emisión del sufragio a favor de determinado candidato o partido;
- c) Cuando destine fondos, bienes o servicios a su disposición al apoyo de un candidato o partido; y
- d) Cuando apoye a un partido político o candidato a través de sus subordinados, dentro de su horario laboral.

Por cualquier persona

Art. 403

Describe conductas prohibidas para cualquier persona, tales como;

- e) Coartar, de cualquier manera, la libertad de sufragio;

ARTÍCULO 401

Para los efectos de este capítulo se entiende por:

I.- Servidores Públicos, las personas que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el artículo 212 de este código.

Se entenderá también como servidores públicos a los funcionarios y empleados de la administración pública estatal y municipal;

II. ....

III. Funcionarios partidistas, los dirigentes de los partidos políticos nacionales y de las agrupaciones políticas, y sus representantes ante los órganos electorales, en los términos de la Legislación Federal;



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

IV.- Los candidatos, los ciudadanos registrados formalmente como tales por la autoridad competente,

### ARTÍCULO 412

Se impondrá prisión de dos a nueve años, al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que, a sabiendas aproveche ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 407 de este código.

En la comisión de este delito no habrá el beneficio de la Libertad Provisional.

Por todo lo anterior expuesto, se desprende que Luis Enrique Ávalos Izquierdo, en su calidad de Coordinador de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez Tabasco, en el momento de dicha reunión se desempeñaba como servidor Público, con facultades para ejercer recursos públicos, y manifestó de forma clara y contundente ante el Candidato electo según proceso interno del PRI a Diputado Federal por el Distrito V de Tabasco, Nicolás Bellizia su intención de destinar ilegalmente fondos de la Institución, recursos materiales como las propias instalaciones donde se llevo a cabo la reunión y recursos humanos, ya que puso a disposición del Candidato, todos los proyectos de la Casa de Gobierno, su estructura operativa y hasta las Instrucciones del Gobernador de Tabasco, todo con el único fin de hacer Diputado Federal a Nicolás Bellizia, es decir ganar la competencia electoral de forma ilegal e inequitativa.

Se solicita a esta Representación Social Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos de prueba derivados de la Investigación que paralelamente realice y encuentre nuevos elementos, la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral de 2009 de la Cámara de Diputados.

#### 1.- LAS DOCUMENTALES.- Consistentes en:

- a) Copia simple de la transcripción de la reunión llevada a cabo el ... de Abril del actual, en las Instalaciones de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez en Tabasco.
- b) CD, común, con una supuesta conversación de los denunciados en comentario, que contiene el audio de la reunión del ... de abril en las Instalaciones del Gobierno de Tabasco ubicadas en el Municipio de Jalpa de Méndez, conocidas como Casa de Gobierno, misma que no hemos verificado su autenticidad por no ser competencia de esta Comisión Especial.
- b) Las averiguaciones previas que con motivo de estos hechos sean presentadas por el Gobierno del Estado de Tabasco, las presentadas por la C. Lic. Arely Gómez González en representación de los Partidos Políticos, así como de cualesquier ciudadano en el ejercicio de sus Derechos



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

**2.- PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA.-** Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

**3.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES.** Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

**USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:**

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra del C. NICOLÁS BELLIZIA ABOUF, LUIS ENRIQUE ÁVALOS IZQUIERDO, URIEL DE LA CRUZ, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ, MANASES ÁVALOS JIMÉNEZ, JENNY CAMPOS GARCÍA, YARIS GONGÓRA REYES y DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

**SEGUNDO.-** Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.

**TERCERO.-** Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos.

**CUARTO.-** Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

**QUINTO.-** En su oportunidad ejercitar acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2009.

**PROTESTO LO NECESARIO**

DIP. FED. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

DIP. FED. JOSE ASCENCIÓN ORIHUELA BARCENAS

DIP. FED. ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ

SECRETARIO

SECRETARIA



**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso  
de los Recursos Públicos Federales, Estatales  
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

DIP. FED. LARIZA MONTIEL LUIS  
INTEGRANTE

DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO  
INTEGRANTE

DIP. MANUEL CARDENAS FONSECA  
INTEGRANTE

DIP. MONICA FERNANDEZ BALBOA  
INTEGRANTE

DIP. JOSE FRANCISCO MELO VELAZQUEZ  
INTEGRANTE

DIP. JAIME CERVANTES RIVERA  
INTEGRANTE

ANTONIO DE JESUS DIAZ ATHIE  
INTEGRANTE

DIP. AIDA MARINA ARVIZU RIVAS  
INTEGRANTE

DIP. SERGIO EDUARDO DE LA TORRE JARAMILLO  
INTEGRANTE





----- RATIFICACIÓN DE DENUNCIA -----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 28 veintiocho de abril de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito licenciado René Cisneros González, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de Trámite Número III/A/FEPADE de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, quien actúa con testigos de asistencia que la final firman y dan fe, comparece **ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**, quien en este acto se identifica con la credencial para votar con fotografía con número de folio 0000031414711 cero, cero, cero, cero, cero, tres, uno, cuatro, uno, cuatro, siete, uno, uno, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, documento que se da fe de tener a la vista y se recaba copia para ser debidamente certificado y agregado en actuaciones, devolviendo el original a su presentante quien lo recibe de conformidad. Enseguida, se le hace del conocimiento del contenido del artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de poder ser asistida por un abogado nombrado por ella, señalando que se reserva el mismo, y se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir haciéndole del conocimiento de las penas que se imponen a los que declaran con falsedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del Código Penal Federal, que a la letra dice: "Se impondrán de 2 dos a 6 seis años de prisión y multa de 100 cien a 300 trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad", manifestando que **SI PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, y señalando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de 44 cuarenta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento 12 doce d junio de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, ser el último de quinto de sus hermanos, ser originario de Tumbiscatio, Michoacán, estado civil casado, religión católico, con instrucción escolar maestría en Administración Pública, ocupación Diputado Federal, señalando como domicilio en Avenida Congreso de la Unión número 66 sesenta y seis, Edificio E, Cuarto Nivel, oficina 353 trescientos cincuenta y tres, colonia El Parque, código postal 15969, México, Distrito Federal, número telefónico 50360000 extensión 56378, y en relación con el motivo de su comparecencia,-----

----- D E C L A R A -----

---- Que comparezco ante esta representación social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes mi escrito de denuncia de hechos de fecha 28 veintiocho de abril de 2009 dos mil nueve, constante de 9 nueve fojas tamaño carta, útiles por su anverso, siendo en la última de las fojas en la que consta mi firma estampada sobre mi nombre, misma que al tener a la vista la reconozco como mía, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la misma que utilizo en todos sus asuntos tanto públicos como privados,



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**PGR**

ratificando en su totalidad el contenido del citado escrito de denuncia, por contener la verdad de los hechos en éste narrados, agregando que se exhibió como anexos de la denuncia, los siguientes: Una impresión parcial de "El Diario de Debates" del 29 veintinueve de agosto de 2006 dos mil seis, constante de 4 cuatro fojas útiles. Una fotocopia del documento con el texto "Versión Textual: Reunión de Bellizia con funcionarios. Publicado: Martes 21 veintiuno de abril de 2009 dos mil nueve /12:11 hrs.", constante de 29 veintinueve fojas; así como Un CDR Sony 700 MB. Siendo todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho, lo ratifica y firma al margen y al calce para constancia legal.-----

-----  
DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

ANTONIO SOTO SANCHEZ

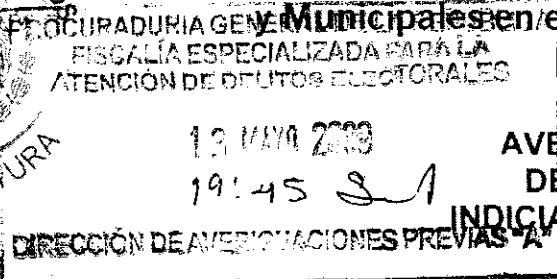
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ERIKA RAMÍREZ OSORIO

LIC. JOSÉ LUIS ESTEBAN MIRÓN GARCÍA



**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso  
de los Recursos Públicos Federales, Estatales  
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**



**AVERIGUACION PREVIA No.: 270/FEPADE/2009  
DELITOS ELECTORALES Y LO QUE RESULTE  
INDICADOS: NICOLAS BELLIZIA ABOUF Y OTROS**

**LIC. ARELY GOMEZ GONZÁLEZ  
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presente.**

**ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral de 2009, acompañado por las firmas de otros integrantes de dicha comisión; personalidad que acredite debidamente en la denuncia de hechos interpuesta el pasado 28 de abril ante esta representación y ratificada el mismo día con número de averiguación previa 270/FEPADE/2009 en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 18 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, ante ésta H. Representación, con el debido respeto, comparezco y expongo:

### **HECHOS**

**ÚNICO.-** Que el pasado jueves 7 de mayo del actual, en gira de trabajo por el Estado de Tabasco, por acuerdo de la Comisión Especial que me honro en Presidir, con el objeto de profundizar en la investigación y en cumplimiento a nuestra función de vigilancia y contrapeso a otros poderes de la Unión, nos entrevistamos con diversos actores políticos en la Entidad en una larga jornada de trabajo, siendo el caso que alguno de ellos nos alerto que del audio que presentamos como copia simple a esta denuncia de hechos, se desprende que interactuaron más personajes en la mencionada reunión que pudiera constituir delito electoral, pero que dichas personas son de manera simultánea funcionarios Estatales y representantes Partidistas del Revolucionario Institucional, lo cual contrapone el espíritu del nuevo marco jurídico electoral; además, se aseguró que dichos personajes continúan desempeñándose como empleados de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez Tabasco sin que al momento hayan sido suspendidos de sus puestos – como sucedió con el Coordinador y los Sub Coordinadores de dicho órgano de Gobierno – por lo que se presume, que se prolonga la desviación de recursos o por lo menos deberían de ser sometidos a tratamiento similar a los Titulares de la Casa de Gobierno de Jalpa de Méndez, para facilitar las investigaciones.



## Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Por lo que en alcance, de nuestro anterior ocurso, vengo a ampliar nuestra denuncia contra los siguientes personajes: señor Concepción Díaz Mirabal, quién en la supuesta reunión declara que esta (trabajando) en la Casa de Gobierno como un "estímulo" del Gobernador y se desempeña además como dirigente de la CNC en el municipio; la señora Virginia del Carmen Jaime Ramos quién se identifica como asesora del Comité Cívico de Barrio de la Candelaria, Vice Presidenta de la Red de Mujeres en la Lucha por la Vida a Favor de Ellas y dirigente del sector femenino de la CNC; la señora María Leticia León encargada de la sección 8-40, 8-41 y 8-37, consejera política municipal y nacional; la señora Teresa Gómez Pérez quién supuestamente se presentó como promotora del voto del ex Gobernador Manuel Andrade; el señor Miguel Ángel (n), quién simplemente se presenta como promotor y encargado de una ruta de dos poblados; el señor Víctor Hernández Díaz Vargas quién comparte con "el compañero de la ruta uno" campo petrolero la responsabilidad; el señor Asunción García Hernández, que declara estar "ahorita colaborando con nuestro Gobernador el químico"; el señor Manuel Tena Zaratena, quién según su dicho comparte ruta con el compañero Enrique (coordinador de Casa de Gobierno en ese momento); la señora Manuela, que simplemente señalo vivir en casa frente a la Escuela Secundaria Martín Ferrer, Barrio Santana y se identifico, entre otros cargos, como Secretaria General del PRI municipal y Secretaria Ejecutiva de la CNOP; la señora Karina Vázquez Domínguez quién dedicándose al transporte pone a disposición del candidato electo, en ese momento, (conforme a los procedimientos internos del PRI) las unidades con las que cuenta su familia; el señor Antonio Germán López, del poblado de Necotal, quién da gracias a Dios (por) estar trabajando; el señor Antonio González, rutero y encargado de una caja de ahorro; la señora Hilda Jiménez también encargada de una ruta; la señora que se identifica en el audio como Carmen y que agradece al "químico" que este todo el personal que labora en la Casa; al señor Moisés Elías Madrigal cuya declaración es contundente, da su nombre y lacónicamente dice "trabajo en la Casa de Gobierno"; el señor Asunción Clemente Velázquez quién se presenta como activista de jóvenes y también informo "estoy trabajando en la Casa de Gobierno", y los que resulten responsables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado haciendo formal ampliación de denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en torno a la averiguación previa 270/FEPADE/2009 contra del C. Nicolás Bellizia Abouf y DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES



**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso  
de los Recursos Públicos Federales, Estatales  
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**

**SEGUNDO.-** Cite a comparecer y por lo tanto a declarar a Nicolás Bellizia Abouf, Luis Enrique Ávalos Izquierdo, Uriel de la Cruz, José Antonio Jiménez, Manases Ávalos Jiménez, Jenny Campos García y Yaris Góngora Reyes, señalando hora y lugar para dicha diligencia.

**TERCERO.-** acepte prueba testimonial de la autenticidad del CD, que presentamos como prueba en el ocurso anterior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de mayo de 2009.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**DIP. FED. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE**